

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38814 HUELVA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

Primero: Que en el procedimiento número 146/2012, con Nig 2104142M20120000172 por auto de 5 de octubre de 2012 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Aislamientos e Impermeabilizaciones Onuba, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Costa de la Luz, número 29, oficina 1 de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo: Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Landwell Price Waterhouse Coopers Tax and Legal Services, Sociedad Limitada, con domicilio postal Concejal Francisco Ballesteros, número 4 edificio Pórtico, 41018 de Sevilla y dirección electrónica: acaislamientosonuba@es.pixic.com

El plazo para esta comunicación es del un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Huelva, 15 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120075679-1